CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM/DGAF N.º 555 /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION CM/DGAF Nº 477/2024 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2024 QUE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO".

Asunción, 31 de octubre de 2024.

VISTO: La Resolución CM/DGAF N.º 477/2024 de fecha 03 de octubre del 2024 y las observaciones realizadas por la DNCP mediante Nota DNC N.º 7522/24 de fecha 11 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución CM/DGAF N.º 477/2024 de fecha 03 de octubre del 2024 se ha resuelto aprobar el reajuste de precios al contrato Nº 04/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO", suscripto con la firma "CONSERMAR" de la Sra. Mariela Carolina Molas Samudio, conforme a la fórmula de reajuste de precios establecido en la Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, además se ha resuelto Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, a efectuar el pago del reajuste de precios al contrato N° 04/2024 a partir del 01 de julio de 2024 y hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo, por un monto mensual de Gs. 884.925 (guaraníes ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticinco), e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura

Que, la DNCP mediante Nota DNC N.º 7522/24 de fecha 11 de octubre de 2024, ha observado aspectos de la Resolución CM/DGAF N.º 477/2024 de fecha 03 de octubre del 2024, indicando que en la misma no se refleja la cantidad de meses reajustado, solicitando por tanto las rectificaciones del dictamen y la resolución.

Que, en atención a las observaciones realizadas por la DNCP, se ha procedido a la rectificación del dictamen, verificando previamente de manera íntegra los antecedentes que obran en la carpeta administrativa, notándose que la fecha del incremento del salario mínimo legal es a partir del 01 de julio del 2024, según Decreto N° 1909/2024

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Art. 1°. – RECTIFICAR artículo segundo de la Resolución CM/DGAF N.º 477/2024 de fecha 03 de octubre del 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

> **"Art. 2°:** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura del Consejo de la Magistratura, a efectuar el pago del reajuste de precios al contrato Nº 04/2024 por el termino de 15 (quince) meses a partir del 01 de julio de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025 plazo de finalización de la de ejecución del mismo, por un monto mensual de Gs. 884.925 (guaraníes ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticinco) e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura.

Art. 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

GLADYS ESPÍNOLA
Directora General de Administración y Finanzas

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
Presidente